

**ACTA NÚMERO VEINTISEIS.-** Decima Novena Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día veintiuno de julio del año dos mil dieciséis. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Sindico Municipal; SRA. ORBELINA MARTÍNEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente; los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Quórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el quórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindo Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** Se brindo Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha catorce de julio del año dos mil dieciséis, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal,

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

procede a emitir los Acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.-**Vistas las diversas solicitudes enviadas a este Concejo, en donde varios Centros Escolares solicitan apoyo con refrigerios para celebrar el **Día Nacional del Estudiante**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido y escuchada las solicitudes. Aprobando la compra de 1,500 refrescos y 1,500 galletas, para apoyar a los Centros Escolares con un refrigerio, a la vez se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que proceda a realizar las gestiones para la compra de lo detallado; por la cantidad máxima de QUINIENOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 500.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 5% FIESTAS realice los pagos correspondientes. El gasto se comprobará con facturas y/o recibos debidamente legalizados, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DOS.-** Vista y leída la solicitud de fecha 14 de julio/2016 de la ADESCO Cantón Santa Rosa de este Municipio, quienes solicitan la colaboración de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00), para contratar música de banda para amenizar sus fiestas patronales en honor a la Virgen de Santa Rosa, a realizarse los días del 20 y 30 de Julio del Presente año en dicha Comunidad. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba la colaboración; autorizando a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que proceda a realizar las gestiones para la contratación de música de banda por la cantidad aproximada de TRESCIENTOS DÓLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00). Autorizar a la Tesorería Municipal para que de 5% FIESTAS realice el pago resultante, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.- La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TRES.-** Vista y leída la solicitud de fecha 18 de julio/2016 presentada por la Presidenta del CDE y Directora del Complejo Educativo "Eben Ezer Cantón Potrero Sula de este Municipio, quienes solicitan pasteles y un árbitro para la actividad Final de Intramuros 2016, a realizarse el día 29/julio/2016 en dicho Centro Escolar. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba la colaboración; autorizando a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que proceda a realizar las gestiones para la compra de lo aprobado, por la cantidad aproximada de CIENTO DIEZ DÓLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$110.00). Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago resultante, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.- La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Visto el memorándum de fecha 20 de Julio/2016, presentado por la Encargada de Recursos Humanos Interina, en donde expone lo siguiente: habiendo verificado los expedientes de personal de la Municipalidad los cuales carecen de información necesaria como Currículo Vitae, documentos personales, solvencia de policía, antecedentes penales, entre otros. A excepción de algunos Agentes del CAM. Por tal razón solicita a este Concejo que todos los empleados presenten en un periodo prudencial de tiempo, toda la documentación necesaria para completar su expediente, asimismo debe tomarse en consideración el mecanismo (permisos) y el tiempo establecido para que realicen las diligencias necesarias. Este Concejo Considerando lo siguiente:

- I. Que es necesario que cada empleado cumpla con la presentación de la información.
- II. Que cada expediente de personal, sin importar el tipo de relación laboral que la vincule a la municipalidad deben contar como mínimo con la siguiente información: currículum vitae, documentos personales (DUI, NIT, AFP, ISSS), solvencia de la policía, antecedentes penales, licencia de conducir, licencia de portación de armas. Con base al Art. 15 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad

Este Concejo tomando en consideración lo antes expuesto y en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Dar por recibida dicha correspondencia. b) Se exige a todo el personal de la Municipalidad presentar toda la información requerida para completar sus expedientes. c) Se instruye a Gerencia General y Recursos Humanos para que realicen los procedimientos (permisos) necesarios para que el personal cumpla con lo requerido en un plazo no mayor de 60 días. La votación del presente

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

acuerdo es Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CINCO.-** Visto el memorándum de fecha 20 de Julio/2016, presentado por la Encargada de Recursos Humanos Interina, en donde expone lo siguiente: Que en el mes de junio y julio del presente año fallecieron los empleados GUILLERMO PLEITEZ conocido por GUILLERMO HERCULES PLEITEZ y VICENTE VALLE RODRIGUEZ, por lo cual es necesario realizar la cancelación de sus salarios por medio de los beneficiarios, siendo en cada uno de los casos la esposa de los fallecidos. Este Concejo tomando en consideración lo antes expuesto y en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Erogar la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$260.00), en concepto de pago por los servicios prestados por el fallecido Guillermo Hércules Pleitéz, durante el periodo del 01 al 26 de junio/2016 como Guarda Rastro, por medio de la beneficiaria Señora **Valeria Rivas Pleitéz**. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago por la cantidad arriba detallada. b) Erogar la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$360.00), en concepto de pago por los servicios prestados por el fallecido Vicente Valle Rodríguez, durante el periodo del 01 al 18 de julio/2016 como Supervisor de Trabajos de Terracería, por medio de la beneficiaria **María Magdalena Coto de Valle**. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente del proyecto: **Mejoramiento de Calles no pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción año 2016**, realice el pago por la cantidad arriba detallada, cada uno de los pagos se aplicara al código correspondiente del presupuesto Municipal vigente.- La votación del presente acuerdo queda Unánime.

**COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO SEIS.-** Visto el memorándum de fecha 20 de Julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo sin número, del Señor William Federico Menjívar Menjívar, de fecha 21 de Julio/2016, por el servicio de transporte en Autobús placa AB75645-2011, con niños y jóvenes de la Escuela Municipal de Fútbol de esta Ciudad, hacia el Departamento de Morazán y viceversa, a realizarse el día 29/julio/2016. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$333.33), para cancelar al Señor William Federico Menjívar

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Menjívar, el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2016"**, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO SIETE.-** Visto el memorándum de fecha 20 de Julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo sin número, del Señor Eduardo David Franco Murcia, de fecha 14 de Junio/2016, por el pago de comisión equivalente al 20% del valor de paquetes publicitarios vendidos de la Radio Municipal, durante el mes de junio del presente año. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CUARENTA Y OCHO 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$49.95), para cancelar al Señor Eduardo David Franco Murcia, el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54305 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO OCHO.-** Visto el memorándum de fecha 20 de Julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cuatro ofertas de la empresa COMARY, S.A DE C.V., por la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$632.75), para la reparación de ambulancia, compra de grasa para Motoniveladora y Retroexcavadora, compra de refrigerante para camiones Compactadores y repuestos para equipos varios; todos pertenecientes a esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando las cotizaciones presentadas por la UACI, adjudicando la reparación de ambulancia, compra de grasa para Motoniveladora y Retroexcavadora, compra de refrigerante para camiones Compactadores y repuestos para equipos varios, todos de esta Municipalidad, la empresa COMARY, S.A DE C.V., por la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS 75/100 DÓLARES DE

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$632.75), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2016 "** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54301, 54110, 54107 y 54118 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 20 de Julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Señor Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (Central Automotriz Rodríguez), por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$155.00), para la compra de una llanta marca Dunlop, de ocho lonas, para el Pickup Mazda de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de una llanta marca Dunlop, de ocho lonas, para el Pickup Mazda de esta Municipalidad, al Señor Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (Central Automotriz Rodríguez), por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$155.00), además Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2016 "** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54109 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Visto el memorándum de fecha 20 de Julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta factura N° 00019 de PRONOBIS S.A de C.V de fecha 15 de Julio/2016, por el servicio de recolección de desechos integrales correspondiente al periodo del 01 al 15 de junio del 2016. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

(\$2,547.55), para cancelar a PRNOBIS, S.A DE C.V., la factura número 00019 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades año 2016"** realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54502 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO ONCE.-** Visto el memorándum de fecha 20 de julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa MAPFRE LA CENTROAMERICANA, S.A. por la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO 52/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$885.52). Para la compra de un seguro para el vehículo marca MAZDA, con placas N9329, año 2017, de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de un seguro para el vehículo marca MAZDA, con placas N9329, año 2017, de esta Municipalidad, a la empresa MAPFRE LA CENTROAMERICANA, S.A., además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios; la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 55602 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE.-** Visto el memorándum de fecha 20 de julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Marco Antonio Naves Guerrero**, para la formulación del proyecto: **"Concreteado de tramo de calle en Quebrada de Agua año 2016"**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **"Concreteado de tramo de calle en Quebrada de Agua año 2016"**, al **Ing. Marco Antonio Naves Guerrero**, por la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar de los Fondos FODES 5% Preinversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE.-** Visto el memorándum de fecha 20 de julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Ernesto Oswaldo Ramírez Menjívar**, para la formulación del proyecto: **"Empedrado, Fraguado y Concreteado de un tramo de calle principal en Cantón Potrero Sula Fase II"**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **"Empedrado, Fraguado y Concreteado de un tramo de calle principal en Cantón Potrero Sula Fase II"**, por la cantidad de SETECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$730.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar de los Fondos FODES 5% Preinversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Visto el memorándum de fecha 20 de julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Marco Antonio Naves Guerrero**, para la supervisión del proyecto: **"Reconstrucción de hamaca en Vega Grande año 2016"**, la oferta económica incluye: revisión de carpeta técnica, siete visitas al proyecto durante su ejecución y los informes respectivos. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **"Reconstrucción de hamaca en Vega Grande año 2016"**, al **Ing. Marco Antonio Naves Guerrero**, por la cantidad de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00). Se faculta al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61608001 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO**

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

**QUINCE.-** Visto el memorándum de fecha 20 de julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Marco Antonio Naves Guerrero**, para la Formulación de la carpeta Técnica del proyecto: **"Empedrado, Fraguado y Concreteado de un tramo de calle en El Coyolito año 2016"**.

Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la Formulación de la carpeta Técnica del proyecto: **"Empedrado, Fraguado y Concreteado de un tramo de calle en El Coyolito año 2016"**, al **Ing. Marco Antonio Naves Guerrero**, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar de los Fondos FODES 5% Preinversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda unánime.

**COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIECISÉIS.-** Visto el memorándum de fecha 20 de julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual informa que según el proceso realizado denominado **CPN° 04-2016/PFGL/C2.5, Herramientas y Material Básico para la Prevención y Atención de la Emergencia/Adquisición de Bombas Nebulizadoras** y por recomendación de la comisión evaluadora de ofertas, el Concejo Municipal adjudico a la empresa LA CASA DEL FUMIGADOR S.A DE C.V, por un monto total de DIEZ MIL TRECIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,380.00) IVA incluido, con tiempos de entrega de 30 días; según Acuerdo N°22 de Acta N°25 de fecha 14 de julio de 2016, la empresa después de recibir la orden de compra ha manifestado que la entrega se hará a finales del mes de agosto o la primera semana de septiembre del presente año, el motivo de lo acontecido es debido a que se quedaron sin existencias, y están a la espera de recibir un pedido desde Alemania. Por lo que la Empresa solicita se le conceda prorroga al tiempo establecido para la entrega; dicha solicitud fue revisada y avalada por el asesor del FISDL, por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** a) ampliar el plazo de entrega del proceso denominado **CPN° 04-2016/PFGL/C2.5, Herramientas y Material Básico para la Prevención y Atención de**

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

**la Emergencia/Adquisición de Bombas Nebulizadoras.** b) El plazo en mención será de 60 días calendario a partir de la fecha de la firma del contrato (28/07/2016). c) Se hace del conocimiento a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI) para los efectos legales que se consideren pertinentes. La votación del presente acuerdo es Unánime.

**COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** APROBACIÓN DE OBRA ADICIONAL.- EL CONCEJO MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, y en relación al escrito presentado por la Jefa de la UACI, donde manifiesta que el proyecto: **Cinteado Calle Principal en Las Casitas año 2016.** Se han finalizado todas las obras establecidas en Carpeta Técnica, pero producto de su buena administración cuenta con una disponibilidad financiera de TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO 50/100 DÓLARES (\$ 3,168.50), en relación a lo antes expuesto la comunidad Las Casitas, a través de su ADESCO, ha solicitado se realice obra adicional, consistente en la construcción de 60 metros lineales de Cintiado; con los materiales sobrantes y la adquisición de otros materiales por parte de esta Municipalidad. La solicitud ha sido avalada por el Supervisor de dicha obra. Por lo que, de acuerdo con lo antes expuesto, **ACUERDA:** a) Aprobar la OBRA ADICIONAL, anteriormente mencionada en el proyecto: **Cinteado Calle Principal en Las Casitas año 2016.** Consistente en la construcción de 60 metros lineales de Cintiado, por un valor estimado de TRES MIL VEINTICINCO DÓLARES (\$ 3,025.00). b) Hágase del Conocimiento a la Jefe de la UACI, para que realice el procedimiento de compra de materiales adicionales que sean necesarios y se contrate la Mano de Obra respectiva. c) Se autorizara a Tesorería Municipal para que realice la erogación resultante de la OBRA ADICIONAL del proyecto antes mencionado con cargo correspondiente a la cuenta corriente de Fondos 75% FODES de dicho proyecto, los cuales se aplicaran a los códigos respectivos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.- **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** Visto el memorándum de fecha 20 de julio de 2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), solicita la priorización, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria Para el proyecto: **"Mejoramiento de calles Atiocoyo Norte año 2016"**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art.30 los numerales 4 y 14 del

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **"Mejoramiento de calles Atiocoyo Norte año 2016"**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social "FODES", por un monto de CATORCE MIL DÓLARES (\$ 14,000.00). Con Código Presupuestario 61601035, a realizarse bajo la modalidad de Administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de CATORCE MIL DÓLARES (\$ 14,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por las empresas: CONSTRUCTORA E INVERSIONES LÓPEZ CASTILLO, S.A DE C.V., CONSTRUCTORA MAQ RIVERA (Carlos Orlando Rivera) y WALTERVENEZ, S.A DE C.V. para el arrendamiento de maquinaria para la ejecución del proyecto: **"Mejoramiento de calles Atiocoyo Norte año 2016"**. (Código: 61601035), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del proyecto: **"Mejoramiento de calles Atiocoyo Norte año 2016"**. (Código: 61601035), por un monto de CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio de TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$13,880.00), el arrendamiento de maquinaria para la ejecución de dicho proyecto, a la empresa CONSTRUCTORA E INVERSIONES LÓPEZ CASTILLO, S.A DE C.V. Obra que deberá realizar de acuerdo a los diseños y detalles constructivos contenidos en carpeta técnica. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar el respectivo contrato con la empresa antes mencionada. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a la correspondiente partida del presupuesto

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** Visto el memorándum de fecha 20 de julio de 2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), solicita la priorización, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria Para el proyecto: **"Empedrado, Fraguado y Concreteado de calle principal en Las Casonas año 2016"**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art.30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **"Empedrado, Fraguado y Concreteado de calle principal en Las Casonas año 2016"**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social "FODES", por un monto de SIETE MIL DÓLARES (\$ 7,000.00). Con Código Presupuestario 61601044, a realizarse bajo la modalidad de Administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de SIETE MIL DÓLARES (\$ 7,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por los Señores: Mauricio Antonio Menjívar (TRANSPORTE Y FERRETERÍA MENJIVAR), José Mauricio Torres (MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MÓVIL), y Benigno Eduardo Recinos (AGROCOMERCIAL Y FERRETERÍA RECINOS), para el suministro de materiales, herramientas y otros a utilizar en la ejecución del proyecto: **"Empedrado, Fraguado y Concreteado de calle principal en Las Casonas año 2016"** (Código: 61601044), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del proyecto: **"Empedrado, Fraguado y Concreteado de calle principal en Las Casonas año 2016"** (Código: 61601044), por un monto de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio total de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE 95/100 DÓLARES (\$4,337.95), la compra de los materiales de construcción, herramientas y

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, al Señor **Benigno Eduardo Recinos** (AGROCOMERCIAL Y FERRETERÍA RECINOS), suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a la correspondiente partida del presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.-** Visto el escrito de fecha 18 de julio de 2016, presentado por la Tesorera Municipal, en el cual solicita Acuerdo Municipal para reintegrar saldos de proyectos. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Trasladar a la "Cuenta Reintegro de Sobrantes de proyectos" del 75 % FODES, # 01440018897, las cantidades que se detallan en el siguiente cuadro, en concepto de reintegro por sobrante de los siguientes proyectos:

No.	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO	VALOR A REINTEGRAR
1	REPARACIÓN DE TECHO EN CENTRO ESCOLAR CASERÍO LAS TRANCAS	61603026	\$ 18.00
2	COMPRA DE COMBUSTIBLE AÑO 2015	61699072	\$ 825.00
3	MEJORAMIENTO DE BACHILLERATO DE COMPLEJO EDUCATIVO ARRACAOS	61603008	\$ 24.83
4	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO AÑO 2015	61606008	\$ 0.50
5	CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN CASERÍO NUEVO EDÉN, CANTÓN SANTA ROSA	61601055	\$ 485.90

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

6	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE PROTECCIÓN CON PASAJE PEATONAL CASERÍO LA TORERONA	61601062	\$ 252.30
7	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN	61604002	\$ 2,817.57
8	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CASERÍO HACIENDA VIEJA CANTÓN EL GAVILÁN	61602024	\$ 707.93
9	PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y SANA RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN	61603003	\$ 157.07
10	BECAS PARA EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEDIA PARA ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO	61603006	\$ 3,000.00
11	PROYECTO DE FIESTA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE N.C AÑO 2015	61699075	\$ 5,771.12
12	FORTALECIMIENTO DE LAS ADESCOS DESDE LA MUNICIPALIDAD CAPACITACIÓN, ORGANIZACIÓN, APOYO PARA LA LEGALIZACIÓN Y CONTRALORÍA CIUDADANA DEL MUNICIPIO	61699008	\$ 6,309.00
13	CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN	61699078	\$ 3,931.29
14	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE LA CANCHA DE CENTRO ESCOLAR BARRIO EL CENTRO	61603018	\$ 50.31
15	CONSTRUCCIÓN DE CANALETA Y MEJORAMIENTO DE ACCESO FRENTE A UNIDAD DE SALUD ARRACAOS, CANTÓN CHILAMATES.	61601039	\$ 1,364.65
16	CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLES EN COLONIA SANTA ELENA CANTÓN POTENCIANA	61601027	\$ 1,863.90
17	ATENCIÓN A LOS GRUPOS EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD MUJERES, NIÑEZ ADOLESCENCIA, PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES Y ADULTOS MAYORES.	61699015	\$ 6,044.63
18	CONTRAPARTIDA MUNICIPAL EN CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL CENTRO ESCOLAR BUENA VISTA.	61699076	\$ 1,245.37
19	COMPRA DE LAMINAS PARA AYUDA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS	6169074	\$ 850.00
20	CONSTRUCCIÓN DE MURO EN CALLE QUE DESVÍA A CANTÓN SUNAPA	61601050	\$ 425.50

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

21	CONSTRUCCIÓN DE LETRINAS ABONERAS EN CASERÍO LOS MANGOS	61602062	\$ 4.00
22	REPARACIÓN DE 400 METROS EN CALLE PRINCIPAL CANTÓN LAGUNA SECA	61601003	\$ 634.35
23	CONTINUACIÓN DE CONCRETEADO DE CALLE EN CASERÍO EL BARCAJE.	61601040	\$ 750.40
24	CONSTRUCCIÓN DE CANALETA PARA AGUAS LLUVIAS EN LA FUENTE, CANTÓN SUNAPA	61602003	\$ 97.75
25	CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE ÁREA DE JUEGOS EN C.E MIGUEL ELÍAS GUILLEN.	61699077	\$ 1,004.85
26	CONSTRUCCIÓN DE GRADAS Y TECHO EN CANCHA DE COLONIA LAS BRISAS.	61603019	\$ 39.33
27	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS EMPRENDEDORAS ESPECIALMENTE JÓVENES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MPIO. DE N.C AÑO 2014.	61699052	\$ 5,072.30
28	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS AÑO 2015.	61602011	\$ 1,045.62
29	CONSTRUCCIÓN DE LETRINAS ABONERAS EN SANTA CLARA, CANTÓN CHILAMATES.	61602018	\$ 745.70
30	CAPACITACIÓN JUVENIL EN EL ÁREA LABORAL, ARTÍSTICA, CULTURAL EDUCATIVA Y LÚDICA.	61603007	\$ 127.45
31	DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD.	61606002	\$ 4,389.59
32	MANTENIMIENTO DE PROYECTOS COMUNALES AÑO 2015.	61604004	\$ 3,541.98
33	REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL	61604016	\$ 56.00
34	MEJORAMIENTO DE CALLEJÓN INTERNO EN CASERÍO DE LOS COLORADOS LAGUNA SECA.	61601029	\$ 0.48
MONTO TOTAL A REINTEGRAR.....			<b>\$ 53,654.67</b>

b) Se autoriza a Tesorería Municipal para que realice los traslados de fondos de la cuenta de dicho proyecto a la cuenta de reintegros anteriormente mencionada. La votación del presente acuerdo queda Unánime.- **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.-** Visto el

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

memorándum de fecha 20 de Julio/2016, presentado por la Gerente General donde expone la necesidad de contar con un servicio de internet para el celular institucional que ella posee, lo requerido surge debido al hecho de mantener un seguimiento constante en las operaciones administrativas de la Municipalidad, por lo que presenta oferta de la empresa CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., por la cantidad de DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 12.00), para el uso de Servicio de Internet avanzado 2GB Nac 14, por el plazo de 18 meses, el cual será cargado al paquete corporativo de móviles que la municipalidad tiene contratado con dicha empresa. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada, adjudicando el servicio de Internet avanzado 2GB Nac 14, por el plazo de 18 meses, a la empresa CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., por la cantidad de DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 12.00), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 25% FODES realice el pago por la cantidad arriba detallada, afectando los códigos respectivos del Presupuesto Municipal vigente.- La presente votación queda Unánime. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad Acuerda: a) Trasladar a la "Cuenta Reintegro de Sobrantes de proyectos" del 75 % FODES, # 01440018897, las cantidades que se detallan en el siguiente cuadro, en concepto de reintegro por sobrante de los siguientes proyectos:

No.	NOMBRE DE PROYECTO	CODIGO	VALOR A REINTEGRAR
1	Atención a Familias Afectadas por Desastres Naturales y Otros Fenómenos que Afecten al Municipio	61699054	\$3,892.64
2	Apoyo a Actividades Turísticas, Artísticas y Culturales en el Municipio de Nueva Concepción Año 2014	61603006	\$115.40
3	Equipamiento de Centro de Cómputo en Centro Escolar Colonia Las Brisas, Nueva Concepción	61603033	\$374.33
4	Proyecto de Agua en Quebrada Honda, Crío. Las Mercedes, Cantón Santa Rosa	61602048	\$3,276.82
5	Obras de Protección en Puente de Comunidades Potero Sula, Chilamates y Quebrada Honda.	61601049	\$8.32

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

6	Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Caserío La Labranza, Cantón Chilamates.	61606010	\$140.00
7	Mejoramiento de Sistema Eléctrico en Caserío Chacalcoyo, Cantón Santa Rosa	61606006	\$287.00
8	Mejoramiento de Sistema de Video vigilancia en Nueva Concepción	61699073	\$127.22
9	Mejoramiento de Sistema de Agua Potable en Caserío Vuelta El Vino 2015	61602058	\$563.00
10	Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Caserío Valle Nuevo Hacienda Pañanalapa.	61606013	\$207.59
11	Introducción de Agua Potable en Caseríos Obrajés y Pital	61602052	\$50.00
12	Introducción de Agua Potable en caserío Los Lotes	61602049	\$656.13
13	Habilitación de Calle Interna de Caserío Sitio Las Flores, cantón Potrero Sula	61601016	\$38.06
14	Construcción de Letrinas Aboneras en el Municipio de Nueva Concepción.	61602040	\$96.00
15	Construcción d Letrinas Aboneras en caserío Puesto Rico, cantón El Gavilán	61602009	\$91.60
16	Construcción d Letrinas Aboneras en los Solises, cantón Los Chilamates	61602017	\$58.48
17	Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción Año 2014 Segunda Fase	61604015	\$52.13
18	Mantenimiento de Calles Rurales del Municipio Año 2014 Segunda Fase	61601056	\$1,307.42
19	Construcción de Cocina Comedor en Centro Escolar Caserío Rancho Luna, Cantón Chilamates	61699061	\$780.65
20	Contrapartida para Pavimentación de Tramo en Vía CHA26, entre Casco Urbano y Caserío Agua Helada	61699058	\$2,485.86
21	Contrapartida Municipal para el Proyecto Abastecimiento de Agua Potable en Caserío La Labranza, Nueva Concepción	61602030	\$100.00
22	Construcción de Obra de Paso sobre Quebrada en Caserío Zamora, Cantón Potrero Sula	61601051	\$20.95

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

23	Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío El Chaparrón, Cantón Los Chilamates	61602036	\$311.60
24	Construcción de Letrinas Aboneras en Cantón Las Tablas	61602056	\$348.91
25	Construcción de Cocina Bodega en Centro Escolar Caserío Las Lomitas	61603021	\$486.09
26	Construcción de Aula y Mejoramiento de Centro Escolar Caserío Arracaos, Cantón Chilamates	61603028	\$704.41
27	Cambio de Bombillos en Lámparas de Alumbrado Público Nueva Concepción	61601119	\$3,000.50
28	Atención y Formación en el Avance del Ejercicio de los Derechos Humanos de las Mujeres a Través de la Sensibilización y Organización Comunitaria	61699020	\$37.63
29	Construcción de Letrinas Aboneras en Crío. Los Planes, Cantón El Zapote.	61602034	\$93.20
30	Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío El Lindero, Cantón Sunapa	61602069	\$91.04
31	Construcción de Letrinas Aboneras en Crío. El Conacastillo, Cantón Sunapa	61602059	\$95.81
32	Construcción de Letrinas Aboneras Barcaje, Cantón Los Chilamates	61602010	\$85.42
33	Construcción de Cantareras en Prados de Montesión y Colonia La Fuentes	61602045	\$5.93
34	Concreteado de línea Central en Cintiado existente de un tramo de Calle en Caserío Conacastillo	60699006	\$1,933.00
35	Ampliación del Sistema de Agua Potable en Tepeagua, Cantón Santa Rosa	61602006	\$2,239.43
36	Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos Año 2014	61602015	\$85.68
37	Promoción de Cultura y Arte en el Municipio de Nueva Concepción	61603004	\$189.26
38	Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Alcaldía Municipal	61606012	\$137.27
39	Mejoramiento de Radio Municipal	61699060	\$5.51

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

40	Mejoramiento de Centro Escolar en Caserío Aposentos, Cantón Santa Rita Cimarrón	61603010	\$2,535.87
41	Mejoramiento de Anexo Alcaldía Municipal	61699059	\$1,909.03
42	Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción Año 2014	61604011	\$154.10
43	Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío El Nisperal, Cantón Potenciana.	61602068	\$51.28
44	Apoyo a la Gestión Ambiental Año 2014	61602051	\$83.86
45	Mejoramiento de Sistema Eléctrico en Caserío El Carao, Cantón Potenciana	61606009	\$78.70
46	Mejoramiento de Sistema de Agua Potable en El Astillero	61699006	\$232.76
47	Fortalecimiento de Capacidades Logísticas, Seguridad del CAM, PNC y Fuerza Armada a Fin de Generar Confianza en la Población	61699005	\$3,619.64
48	Contrapartidas para Instalaciones y Funcionamientos de Centros de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPIS).	61699013	\$456.06
49	Construcción de Centro de Atención Integral con Enfoque de Género, Colonia La Cruz Cantón Santa Rosa	61699052	\$293.38
50	Construcción de Cordón Cuneta calle interna de Colonia Las Brisas, Cantón Santa Rosa.	61601052	\$6.73
51	Concreteado de Línea Central de Cintiado Existente en Caserío Agua Helada		\$6.21
MONTO TOTAL A REINTEGRAR.....			\$ 34,007.91

b) Se autoriza a Tesorería Municipal para que realice los traslados de fondos de la cuenta de dicho proyecto a la cuenta de reintegros anteriormente mencionada. La presente votación queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad Acuerda: a) Trasladar a la "Cuenta Reintegro de Sobrantes de proyectos" del 75 % FODES, # 01440018897, las cantidades que se detallan en el siguiente cuadro, en concepto de reintegro por sobrante de los siguientes proyectos:

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

No.	NOMBRE DE PROYECTO	CODIGO	VALOR A REINTEGRAR
1	PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y SANA RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN	61603014	\$514.08
2	DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD AÑO 2014	61604014	\$378.80
3	PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA PUEBLOS VIVOS	67699058	\$4,489.62
4	MANTENIMIENTO DE PROYECTOS COMUNALES AÑO 2014	61699008	\$24.00
MONTO TOTAL A REINTEGRAR.....			\$5,406.50

b) Se autoriza a Tesorería Municipal para que realice los traslados de fondos de la cuenta de dicho proyecto a la cuenta de reintegros anteriormente mencionada. La presente votación queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el día 28 de julio de 2016, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde  
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar  
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado  
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo  
Segundo Regidor Propietario

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Sr. Rafael Cardoza Hernández  
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle  
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro  
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia  
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya  
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López  
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía  
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta  
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada  
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Gloria Maritza Duarte Gómez  
Secretaria Municipal

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

